

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 45912 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago Saber:

Primero: Que por Auto de fecha 31/7/2013, y por auto aclaratorio de fecha 6/9/2013 dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000511/2013, N.I.G. 12040-66-2-2013-0000572, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y Abreviado al deudor "Studdio Quatro Interiores, S.L.," domiciliado en Avda. del Mar, núm. 40-bajo Castellón y C.I.F./D.N.I. B-12762134.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es concursal/es a don Guinot&Ruiz, S.L.P., con domicilio en C/ Mayor, núm. 31-1.º-C Castellón y dirección electrónica [studdioquatro@guinotruiz.es](mailto:studdioquatro@guinotruiz.es), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 L.C.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 1 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130066360-1